

CONTRATO DE TRANSPORTE									
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS									
TRANSPORTADOR:		Carlos A. Buor				No. CONTRATO			
NIT - CC		70417729				TELEFONO:		3106717512	
CONTRATANTE:		Luciola Arias				TELEFONO		3117076708	
NIT - CC		21577934				EMAIL:			
DIRECCION:		Cra 53A #140 sur 23				CC			
NOMBRE R/L									
OBJETO DEL CONTRATO:		El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.							
CONVENIO									
NUMERO RDO		FECHA RDO		VIGENCIA		NIT.			
CONDICIONES DEL CONTRATO									
VEHICULO		PLACA: TNH433		MODELO: 2008		MARCA		Nissan	
DURACIÓN		No INTERNO 027		CLASE: BUSETA		# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T			
		El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación							
		FECHA DE INICIO		DIA 05		MES octubre		AÑO 2024	
		FECHA DE TERMINA		DIA 07		MES octubre		AÑO 2024	
VALOR DEL CONTRATO		El valor del presente contrato se establece en \$ 700.000							
FROMA DE PAGO		El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.				VALOR TOTAL 700.000			
						ANTICIPO SI NO		VANT	
						VALOR REST		\$	
						FECHA PAGO		DIA MES AÑO	
OBLIGACIONES DE LAS PARTES		TRANSPORTADOR a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos CONTRATANTE a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H_/C_) del banco b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO		ORIGEN		La Estrella		HORA SALIDA			
		DESTINO		Bolanbalo		HORA LLEGADA			
		AREA DE OPERACION		Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional					
		TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN							
		No. PASAJEROS		Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.					
RESPONSABLE CONTRATO		NOMBRE		Luciola Arias		CC 21577934		TELEFONO 3117076708	
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características; Incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.									
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de									
Carlos A. Buor					Luciola M. Arias de Rúa				
CC. 70417729 TRANSPORTADOR					CC. 21577934 CONTRATANTE				